



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



**Honorable Congreso de la Ciudad de México:
II Legislatura
P r e s e n t e**

Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29, apartado A, numeral 1 y 30 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 67, 70, 72 fracciones I y X, 74 fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; y los artículos 99 fracción II, 100, 103 fracción IV, 104, 106, 197, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; sometemos a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, el presente **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL LLEVEN A CABO PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE**, al tenor de la siguiente estructura:

I. PREÁMBULO

1. A la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que dentro del ámbito de sus atribuciones y atendiendo a**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL LLEVEN A CABO PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



su capacidad presupuestal lleven a cabo programas universitarios para personas mayores con la finalidad de promover un envejecimiento activo y saludable, presentada por el Diputado Jonathan Colmenares Rentería, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Esta Comisión dictaminadora es competente para conocer del punto de acuerdo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67; 70, fracción I; 72, fracciones I y X; 73; 74, fracción IV y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como por los artículos 103, fracción IV; 106; 187 primer y segundo párrafos; 192; 221, fracción I; 222, fracciones III y VIII; 256; 257; 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
3. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 103, 104, 106 fracción XVI, 252, 257 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, se reunieron el día XX de julio de 2022, para dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de este H. Congreso, al tenor de los siguientes:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha **29 de junio de 2022** el Diputado Jonathan Colmenares Rentería, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó en sesión Ordinaria ante el Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la Proposición con Punto de Acuerdo Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a las 16

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL LLEVEN A CABO PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

Página 2 de 12



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



alcaldías de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones impulsen actividades deportivas en donde puedan participar tanto la comunidad LGTBTTIQ+ así como la población en general.

2. Mediante oficio **MDSRPA/CSP/0329/2022** de fecha **29 de junio de 2022**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México turnó la Proposición de mérito a la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.
3. El **14 de octubre de 2021**, se emitió el Acuerdo **CCMX/II/JUCOPO/19/2021** de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.
4. Derivado de lo anterior, el viernes **22 de octubre de 2021** se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.
5. Mediante oficio **CAYLT/044/2022** de fecha **11 de julio de 2022** la Presidencia de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales remitió copia del presente asunto a las diputadas y los diputados que la integran, con el fin de que lo conocieran, analizaran, emitieran observaciones y comentarios al mismo.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

La propuesta de mérito señala en lo que interesa:

1. *La Constitución Política de la Ciudad de México dispone que dentro de los derechos de las personas mayores están lo de tener acceso a la identidad, a una*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL LLEVEN A CABO PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

Página 3 de 12

ciudad accesible y segura, a servicios de salud especializados y cuidados paliativos, así como a una pensión económica no contributiva a partir de la edad que determine la ley.

2. Asimismo, la Ley Orgánica de Alcaldías considera que una de sus finalidades de las mismas es la de promover la participación efectiva de niñas, niños y personas jóvenes, así como de las personas con discapacidad y las personas mayores en la vida social, política y cultural de las demarcaciones, entonces de qué manera podrían las personas mayores participar en la vida social, política y cultural de las demarcaciones sino se les dan las herramientas para hacerlo y una de ellas es el acceso a la educación.

3. También, considera que, de acuerdo con el estudio realizado por Jaqueline, Guadalupe Guerrero, *la edad no debe ser considerada como elemento discriminatorio para negar el acceso a la educación a personas gerontolescentes y ancianas. El conocimiento es parte de los derechos humanos: no deben existir barreras infundadas que impidan a nadie continuar a lo largo de su vida su desarrollo en un ambiente escolar. ... Las personas mayores tienen un cúmulo de conocimientos y experiencia por aprovechar, son activas, productivas, que pueden ser incorporadas a empresas y escuelas a través de programas destinados a cuidar su participación en estos espacios y formar un ambiente dignificador.*

4. En este orden de ideas, *de acuerdo con información de “El Sol de México” menciona que existen aproximadamente 4.4 millones de personas analfabetas en México dentro de esa cifra están las personas mayores que no tuvieron acceso a la educación. Según esos datos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) la cifra de personas analfabetas aumentó 10.6 por ciento. Mientras en 2017 tres millones 976 mil 895 personas no sabían leer ni escribir, para*



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



diciembre de 2020 eran cuatro millones 400 mil 675, es decir 423 mil 780 mexicanos más.

Como problemática dentro del Punto de Acuerdo, plantea lo siguiente:

1. De acuerdo con datos oficiales, existe un alto porcentaje de personas adultas mayores analfabetas, esto, pese a que existen instituciones de alfabetización destinadas específicamente a la educación de adultos mayores. Debiendo destacar que, *la educación para las personas mayores aportaría un gran avance para consolidar un envejecimiento activo, que trae aparejadas oportunidades de seguridad económica, poder participar de manera constante en la sociedad y algo muy importante, mejora la calidad de vida e incluso en su salud.*

Por lo expuesto, el Diputado promovente sometió a consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL LLEVEN A CABO PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE, bajo el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO. - POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL LLEVEN A CABO PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL LLEVEN A CABO PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



Por lo expuesto, esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria, realizada en términos de Ley, se reúne para la discusión y análisis de la multicitada propuesta con Punto de Acuerdo, con el fin de proceder a la elaboración del Dictamen que se presenta, de conformidad con los siguientes:

III. CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar la ***Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que dentro del ámbito de sus atribuciones y atendiendo a su capacidad presupuestal lleven a cabo programas universitarios para personas mayores con la finalidad de promover un envejecimiento activo y saludable***, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 29 y 30 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 67, 70, fracción I, 72 fracciones I y X, 73, 74 fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; y los artículos 103 fracción IV, 104, 106, 192, 221, fracción I, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**.

SEGUNDO. – El Objetivo 4 de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 busca garantizar una educación de calidad, inclusiva y equitativa, así como, promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, mismo que hasta el momento no ha tenido un progreso significativo, ni inversión suficiente y mucho menos participación de todos los niveles de Gobierno.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL LLEVEN A CABO PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

Página 6 de 12



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



TECRCERO. – Así, de acuerdo con el Instituto para el Futuro de la Educación, *la vejez es una etapa de la vida que comienza a los sesenta años de edad. Es una etapa que se encuentra estigmatizada debido a la presencia de diversos cambios físicos, cognitivos y sociales. Sin embargo, es importante reconocer las diversas necesidades de este grupo heterogéneo de la población, cuidar de su bienestar y darles las herramientas necesarias para que puedan lograr una participación más activa en la sociedad. Para ello, es indispensable fomentar la revalorización de la experiencia de los adultos mayores, sus anhelos, sus valores y apoyar su desarrollo personal a través del fortalecimiento de su sentido de vida.*

CUARTO. – México, ha aumentado el número de personas mayores a 60 años, en las últimas tres décadas, según lo establece el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Lo cual, por un lado, es un logro, dado el aumento en la esperanza de vida, sin embargo, la sociedad y la economía de los países en general no se encuentran preparadas para este cambio, lo cual implica la generación de nuevas necesidades de atención en aspectos de salud, económicos, empleabilidad y educación, entre otras cosas.

QUINTO. – Derivado de lo plasmado en el párrafo anterior, no podemos soslayar el hecho de que la mayoría de las personas adultas mayores actualmente, no tienen acceso a una pensión que les permita solventar estas nuevas necesidades que derivan para las personas adultas mayores.

SEXTO. – Pero más aún, es importante dejar de pensar en las personas adultas mayores como personas que ya no tienen nada más que ofrecer a la sociedad, debemos dejar de segregarlos solo por un número en su edad, y por ello, es conveniente fortalecer su bienestar, a través de actividades académicas,

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL LLEVEN A CABO PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

culturales, sociales, deportivas, laborales y de desarrollo humano pleno, que respondan a sus necesidades, características, intereses y expectativas.

SÉPTIMO. – En nuestro país, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se han enfocado en crear un modelo de educación, laboral y de vida que responda a las necesidades específicas de los adultos mayores, sin embargo, como en todos los países, las políticas y el trabajo de las Instituciones no es suficiente para atender totalmente las problemáticas sociales. En este sentido, la coordinación entre los diversos ámbitos de competencia y entre los diversos Órganos de Gobierno, es fundamental para lograr grandes avances que beneficien el sano desarrollo de la vida de las personas, criterio que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, comparten.

OCTAVO. – De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la Constitución Política de la Ciudad de México, *para la construcción del futuro la Ciudad impulsa la sociedad del conocimiento, la educación integral e inclusiva, la investigación científica, la innovación tecnológica y la difusión del saber.*

NOVENO. – También, la Constitución Política de la Ciudad, considera en su artículo 8º, que, *en la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.*

DÉCIMO. – Sin embargo, no puede pasar desapercibido que el trabajo realizado por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y el Instituto Nacional

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL LLEVEN A CABO PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

para la Educación de los Adultos ha sido bueno, aunque falta por hacer, y, que, en este sentido, de acuerdo con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, las Alcaldías tienen las siguientes atribuciones **exclusivas** en materia de educación:

Artículo 36. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Cultura, Recreación y Educación son las siguientes:

I. Diseñar e instrumentar políticas públicas que promuevan la educación, la ciencia, la innovación tecnológica, el conocimiento y la cultura dentro de la demarcación; y

II. Desarrollar, de manera permanente, programas dirigidos al fortalecimiento de la cultura cívica, la democracia participativa, y los derechos humanos en la demarcación territorial;

DÉCIMO PRIMERO. – De manera coordinada con el Gobierno de la Ciudad, las Alcaldías cuentan con las siguientes atribuciones:

Artículo 44. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de educación y cultura, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, consisten en efectuar ceremonias cívicas para conmemorar acontecimientos históricos de carácter nacional o local, y organizar actos culturales, artísticos y sociales.

Artículo 45. Las personas titulares de las Alcaldías en materia de educación y cultura, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, también procurarán las acciones necesarias y oportunas para hacer efectiva la promoción, el reconocimiento, garantía y defensa de los derechos culturales de los habitantes de su demarcación territorial.



Por lo expuesto, se desprende que las Alcaldías no tienen atribuciones en materia de educación, mayores a las contenidas en las porciones normativas citadas. Sin embargo, es de interés de las y los integrantes de esta Comisión respetar, promover e impulsar los derechos de las personas adultas mayores, y compartan el criterio de que, sumando esfuerzos coordinados entre todos los ámbitos de Gobierno, se logran mejores resultados en beneficio únicamente de las y los habitantes de la Ciudad.

IV. PUNTOS RESOLUTIVOS

Por lo expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y 104 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión Dictaminadora **RESUELVE APROBAR CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL LLEVEN A CABO PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, en coordinación con las Instituciones competentes, promuevan programas universitarios para personas adultas mayores con la finalidad de generar una vida activa y saludable que responda a sus necesidades y expectativas.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL LLEVEN A CABO PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



Dado el Palacio Legislativo de Donceles a los 18 días del mes de agosto del año dos mil veintidós. -----

Signan el presente Dictamen las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, aprobado en la Tercera sesión ordinaria celebrada el día 18 de agosto de dos mil veintidós.

Legisladores	A favor	En contra	En abstención
Junta Directiva			
Diputada María de Lourdes González Hernández Presidenta Partido Revolucionario Institucional			
Diputada Luisa Adriana Gutiérrez Ureña Vicepresidenta Partido Acción Nacional			
Diputada Alejandra Méndez Vicuña Secretaria MORENA	<i>Alejandra Méndez Vicuña</i>		
Integrantes			
Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño Integrante MORENA			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL LLEVEN A CABO PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE



COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda			
Integrante			
MORENA			
Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín			
Integrante	<i>Miguel Ángel Macedo Escartín</i>		
MORENA			
Diputada Miriam Valeria Cruz Flores			
Integrante	<i>Miriam Valeria Cruz Flores</i>		
MORENA			
Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana			
Integrante	<i>América Rangel</i>		
Partido Acción Nacional			
Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena			
Integrante	<i>Polimnia Romana Sierra Bárcena</i>		
Partido de la Revolución Democrática			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y ATENDIENDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL LLEVEN A CABO PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES CON LA FINALIDAD DE PROMOVER UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

TÍTULO	Dictamen educación adultos mayores
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen P.A. act...dip jonathan.docx
ID DE DOCUMENTO	f244b8ba76060e320ff12881eaea0d69688c09ec
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento



18 / 08 / 2022
20:00:35 UTC

Enviado para su firma a Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx), Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx), Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx), Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx), Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx), Dip Miriam Valeria Cruz Flores (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx), Dip América Alejandra Rangel Lorenzana (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) and Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) por lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx
IP: 187.191.38.46



VISUALIZADO

18 / 08 / 2022
20:00:37 UTC

Visualizado por Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.191.38.46


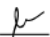
TÍTULO	Dictamen educación adultos mayores
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen P.A. act...dip jonathan.docx
ID DE DOCUMENTO	f244b8ba76060e320ff12881eaea0d69688c09ec
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	18 / 08 / 2022 20:00:52 UTC	Firmado por Dip. María de Lourdes González (lourdes.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.191.38.46
 VISUALIZADO	18 / 08 / 2022 20:00:57 UTC	Visualizado por Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.185.201
 FIRMADO	18 / 08 / 2022 20:01:08 UTC	Firmado por Dip Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.185.201
 VISUALIZADO	18 / 08 / 2022 22:07:40 UTC	Visualizado por Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.156.179.89

TÍTULO	Dictamen educación adultos mayores
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen P.A. act...dip jonathan.docx
ID DE DOCUMENTO	f244b8ba76060e320ff12881eaea0d69688c09ec
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	18 / 08 / 2022 22:07:52 UTC	Firmado por Dip Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.156.179.89
 VISUALIZADO	18 / 08 / 2022 22:13:58 UTC	Visualizado por Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.208.238.69
 FIRMADO	18 / 08 / 2022 22:14:13 UTC	Firmado por Dip Luisa Adriana Gutiérrez Ureña (luisa.gutierrez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.208.238.69
 VISUALIZADO	22 / 08 / 2022 14:28:16 UTC	Visualizado por Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.168.5.36

TÍTULO	Dictamen educación adultos mayores
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen P.A. act...dip jonathan.docx
ID DE DOCUMENTO	f244b8ba76060e320ff12881eaea0d69688c09ec
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	22 / 08 / 2022 14:28:27 UTC	Firmado por Dip Miguel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.168.5.36
 VISUALIZADO	23 / 08 / 2022 02:20:41 UTC	Visualizado por Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.110.201
 FIRMADO	23 / 08 / 2022 02:20:57 UTC	Firmado por Dip Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.110.201
 VISUALIZADO	23 / 08 / 2022 15:49:23 UTC	Visualizado por Dip Miriam Valeria Cruz Flores (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.205.95

TÍTULO	Dictamen educación adultos mayores
NOMBRE DE ARCHIVO	Dictamen P.A. act...dip jonathan.docx
ID DE DOCUMENTO	f244b8ba76060e320ff12881eaea0d69688c09ec
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	23 / 08 / 2022 15:53:06 UTC	Firmado por Dip Miriam Valeria Cruz Flores (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.205.95
 VISUALIZADO	24 / 08 / 2022 19:43:08 UTC	Visualizado por Dip América Alejandra Rangel Lorenzana (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.12
 FIRMADO	24 / 08 / 2022 19:43:25 UTC	Firmado por Dip América Alejandra Rangel Lorenzana (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.12
 COMPLETADO	24 / 08 / 2022 19:43:25 UTC	El documento se ha completado.